

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## **ADDENDA POR LA QUE SE PRORROGA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR Y EL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE ANDALUCÍA ORIENTAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PRÁCTICUM DEL MASTER EN PSICOLOGÍA JURÍDICA.**

En Jaén, a 30 de enero de 2015

### **REUNIDOS**

De una parte, en representación de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía, la Ilma Sra. Delegada del Gobierno en Jaén, D<sup>a</sup> Purificación Gálvez Daza, nombrada mediante Decreto 435/2012, de 31 de julio y de acuerdo con la autorización de delegación de firma otorgada mediante Orden de 30 de enero de 2015 del Excmo. Sr. Consejero de Justicia e Interior, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior y al amparo del artículo 21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 108 de la citada Ley y 16 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común, sobre delegación de firma.

Y de otra parte, Dña Rocío Cobo Gutiérrez, vicedecana de Jaén (por delegación del decano de fecha 30 de enero de 2015), en nombre y representación D. Manuel Mariano Vera Martínez, Decano del Ilustre Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental, en virtud del nombramiento del mismo realizado por la Junta General de Colegiados en fecha 21 de marzo de 2014, y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas por disposición de lo establecido en los Estatutos de dicha Corporación profesional,

### **MANIFIESTAN**

#### **PRIMERA: Objeto de la Prórroga del Convenio**

Con fecha 31 de enero de 2011 se firmó convenio de colaboración entre la Consejería de Gobernación y Justicia (hoy Justicia e Interior) y el Ilustre Colegio de Psicólogos de Andalucía

# JUNTA DE ANDALUCÍA

Oriental para la realización de las prácticas de los alumnos del Máster de Psicología Jurídica en centros y servicios de la Delegación del Gobierno en Jaén (SAVA, IML Punto de Encuentro y centros y servicios de Justicia Juvenil); la cláusula Sexta del citado convenio establece un período de vigencia de UN AÑO, pudiendo ser prorrogado por idéntico período si así se manifiesta expresamente por las partes. El Colegio de Psicólogos ha manifestado su intención de prorrogar de modo expreso con fecha 8 de enero de 2015.

## **SEGUNDA:**

Considerando los positivos resultados y la satisfacción que ambas partes muestran por la forma en que se está ejecutando el Convenio, así como lo dispuesto en la Estipulación Sexta del mismo, han decidido no denunciarlo, y por tanto, continuar con la colaboración existente, acordando incorporar al convenio originario la siguiente:

## **ESTIPULACIÓN ADICIONAL:**

Se prorroga el tiempo de vigencia del Convenio por un nuevo período de un año. Continúan vigentes las cláusulas del Convenio original.

Lo que se conviene en la fecha y lugar indicados en el encabezamiento.

**EL CONSEJERO DE JUSTICIA E  
INTERIOR  
P.D. LA DELEGADA DEL GOBIERNO EN  
JAÉN**

Fdo: Purificación [redacted] Daza

**EL DECANO DEL ILTRE COLEGIO OFICIAL  
DE PSICÓLOGOS DE ANDALUCÍA  
ORIENTAL  
P.D. LA VICEDECANA**

Fdo: Rocío Cobo Gutiérrez

